

impulsos á las obras para que se destruyeran  
ya á la mayor brevedad. Ademas pro-  
cede tambien la categoria que se reclama,  
por que en buenos privilegios de aduanas  
transito, si los buques se reputan obras  
de interior local como de una comunidad  
para el trafico, los puertos se consideraran  
siempre de interior general con si atiende  
á que en ellos son de mas importancia  
las operaciones maritimas que hay que pro-  
teger, con si atiende al refugio que ofrecen  
á las naves que van destinadas á otros pun-  
tos. = Véase un tale otro muy legitimo.  
Cito enq. tratado el artículo 2.<sup>o</sup> del pre-  
sente de Reglamento para puertos de interior ge-  
neral, y sin embargo se ha postergado  
atentamente á Galicia que es una de las  
condiciones requeridas. La Galicia, rica  
y opulenta por su agricultura, y que ad-  
emas está llamada á ser el centro provin-  
cial de la fabricacion de vinos, si ese  
pueda tenerla en un plaza maritima  
á costa de todos los demas puertos, y  
en particular de Alicante, aflujo

